

## CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE PIME MENORCA Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (AENOR)

Junio 2015: La *Federació de la Petita i Mitjana Empresa de Menorca* - PIME MENORCA y la Asociación Española de Normalización y Certificación – AENOR han firmado un convenio general de colaboración y que debe permitir la participación en proyectos conjuntos en el ámbito de las actividades de cada una de las entidades.

El objeto del convenio es la realización de actividades de mutuo interés en materia de certificación, normalización, difusión y formación.

AENOR es una asociación privada, sin ánimo de lucro, que tiene como objeto contribuir, mediante la promoción y el desarrollo de las actividades de normalización y certificación y otras afines a las mismas, a mejorar la competitividad de las empresas, sus productos, servicios y procesos, así como proteger el medio ambiente y asegurar la calidad de las actividades desarrolladas por tales empresas, contribuyendo con ello a la consecución de la excelencia empresarial y el bienestar de la sociedad.

**Prestación de servicios de certificación para las empresas adheridas a PIME MENORCA** (Condiciones Técnicas y Económicas Anexo I).

### ANEXO I: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA CERTIFICACIÓN

#### 1. OBJETO Y ALCANCE

El objeto de esta propuesta es definir las condiciones técnicas y económicas para la prestación de los servicios por parte de AENOR para la certificación de las empresas adheridas a PIME MENORCA.

#### 2. MEDIOS HUMANOS

Los recursos humanos asignados por AENOR para la realización de los trabajos objeto de esta propuesta estarán cualificados como Auditores de Sistemas en el sector de aplicación de acuerdo con los procedimientos internos de AENOR. Estos procedimientos internos de AENOR de calificación de auditores satisfacen los requerimientos de la Norma Internacional ISO 19011:2002.

AENOR, debido a su distribución por Delegaciones, dispone de personal cualificado en todo el territorio nacional.

#### 3. CONDICIONES ECONÓMICAS Y PROCEDIMIENTO

AENOR facilitará una solicitud de oferta de certificación a las empresas adheridas a PIME MENORCA donde se expresará su pertenencia a la misma para la aplicación de las condiciones más ventajosas en ese momento y ajustadas a las características particulares de cada organización.

Este presupuesto individual incluirá:

- Estudio de la documentación.
- La realización de las correspondientes auditorías “in situ” para verificar el cumplimiento de las Normas y/o referenciales de aplicación.
- Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del equipo auditor designado para la realización de las auditorías.
- La entrega del Informe final de auditoría con las conclusiones de la misma.
- La emisión, si procede, de los correspondientes certificados.

Descuentos en la adquisición de normas, publicaciones, servicios de información y asesoría técnica y cursos de formación para las empresas adheridas a PIME MENORCA (Condiciones Específicas Anexo II).

**ANEXO II: CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA DESCUENTOS EN LA ADQUISICIÓN DE NORMAS, PUBLICACIONES, SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y CURSOS DE FORMACIÓN DE AENOR**

1- AENOR, con la colaboración de PIME MENORCA, podrá desarrollar colecciones de normas a medida con servicios de actualización para sus empresas asociadas a precios especiales, en formato on-line.



Servicio

2- PIME MENORCA y sus asociados podrán disfrutar de descuentos en la adquisición de:

- Normas UNE adquiridas de forma individual
- Publicaciones de AENOR
- Normas y Publicaciones Extranjeras
- Servicios de Información
- Servicios de Asesoría Técnica en materia de Normas y Legislación
- Inscripciones en Cursos de Formación

3- AENOR facilitará un modelo de bono de pedido o solicitud de inscripción, para que lo cumplimenten los asociados de PIME MENORCA y que permita establecer su clara procedencia.

4- La venta de Normas UNE, Publicaciones de AENOR, Normas y Publicaciones Extranjeras y Servicios de Información, se realizará de acuerdo con los siguientes términos:

3-1 PIME MENORCA enviará directamente a AENOR las solicitudes, debidamente cumplimentados, de acuerdo al bono de pedido entregado por AENOR para tal fin.

3-2 En el caso de los cursos de Formación bastará con hacer constar en la ficha de inscripción que el asistente pertenece a una entidad asociada a PIME MENORCA.

3-3 AENOR efectuará los siguientes descuentos:

- 20% sobre el precio de venta de las normas UNE adquiridas de forma individual
- 20% sobre el precio de venta para las publicaciones de AENOR
- 10% sobre el precio de venta de las Normas y Publicaciones Extranjeras
- 10% sobre el precio de venta de los Servicios de Información
- 10% en la oferta particular de Asesoría Técnica en materia de normas y legislación
- 10% al 15% en función del número de cursos y/o jornadas formativas anuales contratadas impartidas por AENOR

AENOR remitirá los pedidos recibidos y facturará directamente al solicitante con el descuento establecido, cargando en la factura los correspondientes gastos de envío según tarifas vigentes.

Los precios de venta de las Normas UNE, Publicaciones de AENOR, Servicios de Información y Cursos de Formación, serán los que figuran en el Catálogo en vigor en cada momento, o los que sean comunicados por AENOR previamente al recibo del bono de pedido. El precio del servicio de Asesoría Técnica se establecerá una vez se analice y evalúe la consulta.